

Universidad Especializada de las Américas  
Consejo Académico y Administrativo

ACUERDO N° 008 2015  
(de 2 de diciembre de 2015)

“Por el cual se modifica el Organigrama Institucional, aprobado mediante Acuerdo Académico y Administrativo N°007-2015”

Los Consejos Académico y Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas mediante Acuerdo N° 007-2015 de 19 de octubre de 2015, aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Especializada de las Américas y su Organigrama institucional;

Que tomando en consideración los objetivos y funciones de diversas unidades, se hace necesaria su reubicación en el Organigrama Institucional a fin que las mismas cuenten con el apoyo y seguimiento directo, que permita el aprovechamiento y desarrollo de todo su potencial;

Que luego de realizarse las consultas con las instancias universitarias, en la sesión de los Consejos Académico y Administrativo, celebrada el día 2 de diciembre de 2015, fue presentada la propuesta de modificación del Organigrama Institucional, la cual fue ampliamente analizada y discutida por los miembros de ambos órganos de gobierno, contando con su aprobación;

Que según los artículos 43, numeral 3 y 203, del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico y al Consejo Administrativo, respectivamente, aprobar las modificaciones al Organigrama institucional, por tanto

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la modificación del Organigrama Institucional, aprobado mediante Acuerdo Académico y Administrativo N°007-2015 de 19 de octubre de 2015.

**Segundo:** Las modificaciones aprobadas al Organigrama Institucional son las siguientes:

1. El Comité Asesor Universitario, se ubica en el Nivel Directivo como ente asesor de la Rectoría.
2. El Centro de Investigación sobre Educación en los Pueblos Indígenas (CIEPI), se ubica en el Nivel Operativo, adscrito al Decanato de Investigación.
3. El Centro de Emprendimiento y Vinculación Productiva Social (CEVINPROS), se ubica en el Nivel Operativo, adscrito al Decanato de Extensión.
4. El Centro Especializado en Salud y Seguridad Ocupacional (CESSO), se ubica en el Nivel Operativo, adscrito al Decanato de Biociencias y Salud Pública.
5. El Instituto de Estudios del Trabajo (INETRA), se ubica en el Nivel Operativo, queda adscrito al Decanato de Investigación.

**Tercero:** Este Acuerdo modifica los acuerdos Académico N°38-2010 y Administrativo N°029-2012 (CEVINPROS), Acuerdo Académico N°022-2012 (CESSO), Acuerdo Académico N°024-2012 (INETRA), Acuerdo Académico N°032-2014 (CIEPI).

**Cuarto:** Se instruye a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, revisar y proponer la actualización de los acuerdos arriba mencionados, a fin de armonizar su contenido conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del presente Acuerdo.

**Quinto:** El Organigrama Institucional de UDELAS, cuyo diseño acompaña el presente acuerdo en el ANEXO I, forma parte de este documento.

**Sexto:** Autorizar se continúe con el proceso administrativo, a fin de contar con el refrendo de ambos documentos, por parte de las autoridades competentes.

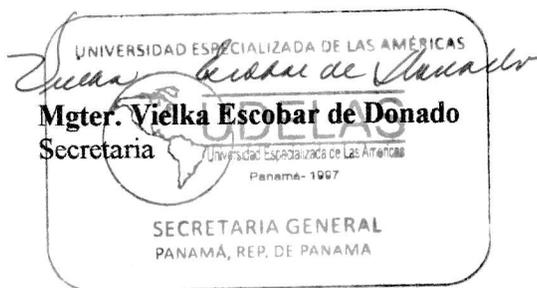
**Séptimo:** Remítase, mediante nota de estilo a la Secretaría General y a la Comunidad Universitaria, copia del presente Acuerdo, a fin de conste en los archivos generales, sea publicado en los murales y página web de la universidad, para cumplir con la notificación pertinente.

**Octavo:** La modificación que establece el presente acuerdo sólo comprenderá lo descrito en el artículo segundo, manteniéndose por completo el resto de las disposiciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Especializada de las Américas y su Organigrama institucional, aprobadas mediante Acuerdo Académico y Administrativo N°007-2015.

**Noveno:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dos (2) días del mes de diciembre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificios N° 803, N°806, N°807, N°808 y N° 850, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



VJO